

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

Jefatura de Minas.—*Solicitud de registro a favor de D. Gregorio Terre. Otro idem a favor de D. Florentino Martínez.*

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—*Anuncio.*

Sección Agronómica.—*Circular.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gregorio Terre Sevilla, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Enero, a las diez y treinta,

una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Tercera Demasia a María*, sita en término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de la citada mina en la forma siguiente:

Que es dueño de la concesión minera número 3.925, titulada «María», situada en Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera con título de «Tercera Demasia a María», que corresponda el espacio situado entre las minas «María», número 3.925; «Manolo 4.^a», número 4.067; «Ponferrada número 28», número 601, y «Segunda Demasia a María», número 5.717, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil

sus oposiciones, los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.392. León, 19 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florencio Martínez, vecino de Brañuelas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Enero, a las diez y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Rocio*, sita en el paraje «Nogales», término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo del puente del Camino de Hierro del Ferrocarril del Norte, y desde él se medirán 200 metros al

Nordeste; con 1.000 metros al Noroeste; con 200 metros al Suroeste; con 1.000 metros al Suroeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.393. León, 20 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Comisión provincial de incautación de bienes de León

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Daniel Fernández Fernández, vecino de Caboalles de Arriba, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 1.º de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Junta Provincial Harino-Panadera

El Excmo Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, me comunica con fecha 26 del corriente, lo que sigue:

«Al objeto de disponer de datos

necesarios para, en su caso, regular acertadamente el mercado harinero y el consumo panadero, tan pronto como V. S. reciba la presente Circular, procederá a ordenar que sea formada una estadística de consumo de harina y elaboración de pan en la provincia de su jurisdicción, mediante el adjunto modelo núm. 1 que los Alcaldes harán formalizar, por medio de las Secretarías Municipales y de acuerdo con las advertencias consignadas al pie del modelo, a todos los industriales panaderos antes del próximo día 15 de Febrero.

Asimismo antes del día 20 inmediato, las Alcaldías reunirán las declaraciones de todos los industriales panaderos de su Municipio para formalizar, a su vez, un resumen según el modelo núm. 2 que, en unión de dichas declaraciones, remitirán a la Jefatura de la Sección Agronómica el citado día 20 de Febrero.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León. 31 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero-Presidente, P. D., M. Cuesta.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Sección de

(Modelo núm. 1)

JUNTA HARINO-PANADERA

HOJA DECLARATORIA de las cantidades de pan y harina de trigo que, como promedio, elabora mensualmente el panadero, cuya tahona o fábrica está situada en Ayuntamiento de

| Clases del pan familiar | KILOS ELABORADOS EN PIEZAS DE | | | | | Pesos totales elaborados al mes Kgms. |
|------------------------------------------|-------------------------------|-------|--------|--------|--|------------------------------------------|
| | 1/2 Kg. | 1 Kg. | 2 Kgs. | 3 Kgs. | | |
| De flama, miga blanda o sin bregar . . . | | | | | | |
| Candeal, de miga compacta o bregado. | | | | | | |
| Sumas | | | | | | |

Además venía elaborando mensualmente kilos de pan no familiar
Su consumo mensual de harinas para la fabricación del pan familiar era de kilos que, en su mayor parte, proceden de las fábricas situadas en respectivamente.

. de Febrero de 1938.
II Año Triunfal
EL PANADERO,

Advertencias importantes: Todas las cantidades se consignarán en kilogramos, y no en piezas. Las casillas intermedias se emplearán cuando se elaboren piezas de pesos distintos a los consignados, encabezándolas con dichos tipos de pesos. Si no se hace pan de pesos intermedios, se anularán. No dejará de rellenarse ningún hueco, bien anotando, sin enmiendas ni raspaduras, las cantidades de kilos que sea procedente, bien anulándolas con comillas. Las faltas o errores que se cometan motivarán sanción gubernativa.
(OJO).—Antes de rellenar esta declaración, lea las *Advertencias*.

Sección de

JUNTA HARINO-PANADERA

RESUMEN de las cantidades de pan y harina de trigo que, como promedio, se elabora mensualmente en este Ayuntamiento, según declaraciones de los panaderos.

| Clases de pan familiar | KILOS ELAVORADOS EN PIEZAS DE | | | | | | Pesos totales elaborados al mes Kgms. |
|----------------------------------------|-------------------------------|-------|--------|--------|--|--|------------------------------------------|
| | 1/2 Kg. | 1 Kg. | 2 Kgs. | 3 Kgs. | | | |
| De flama, miga blanca o sin lregar.... | | | | | | | |
| Candeal, de miga compacta o bregado. | | | | | | | |
| Sumas | | | | | | | |

Además se venían elaborando kilos de pan no familiar al mes.
 El consumo mensual de harinas para la fabricación del pan familiar era de kilos que, en su mayor parte, proceden de fábricas situadas en
 Independientemente, para el consumo de los vecinos de este Mnicipio, se elaboran kilos de pan de trigo en hornos caseros o comunal o en tahona, por cuenta de dichos vecinos, que entregan la correspondiente harina de molino maquilero. También se consumen kilos de pan de centeno y kilos de pan de maiz. Estas cantidades son aproximadas.

..... de Febrero de 1938.

II Año Triunfal
 EL SECRETARIO,

V.º B.º:
 EL ALCALDE,

Ténganse presente las *Advertencias* del modelo núm. 1

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento de 1938, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 13 del mes de Febrero a las doce de la mañana, y el día 20 de dicho mes a la misma hora, respectivamente, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 2 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Iglesias.

Mozos que se citan

- Casimiro Alvarez Núñez
- Santiago Blanco Blanco
- Antolino Blanco Castro
- Eladio Blanco Díez
- Saturnino Blanco Díez

- Antonio Blanco Fernández
- Avelino Blanco Fernández.
- José Blanco Fernández
- Ramiro Blanco Flórez
- Faustino Pérez Presa
- José Rodríguez Núñez
- José Blanco González
- Daniel Blanco Gutiérrez
- Pedro Blanco López
- Joaquín Blanco Martínez
- Ventura Blanco Morán
- Modesto Blanco Núñez
- Francisco Blanco Núñez
- José Martínez Caballero
- Vicente Martínez Fuertes
- Fernando Merayo Carrera
- Graciano Rodríguez Rodríguez.
- Benjamín Blanco Jáñez.

Ayuntamiento de Sariego

Según me comunica el Presidente de la Junta vecinal de Carbajal de la Legua, de este término municipal, se encuentra recogida en dicho pueblo una vaca desde el día 24 del corriente, la cual será entregada a quien acredite ser su dueño.

Dicha vaca tiene las señas siguientes: Raza Holandesa, pelo negro y blanco, y descornada del cuerno derecho, habiendo sido criada en ese pueblo y vendida hace un año.

Sariego, 27 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Alvarez.

Núm. 79.—6,80 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero próximo, y se les previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vegaquemada, 27 Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lope Castro.

Mozos que se citan

Remigio Alonso Rodríguez, hijo de Avelino y Erundina.

Eduardo Alava Rozas, de Luis y Honorina.

Maximino Díez Alvarez, de Floriano y Petronila.

Orestes Flórez Gutiérrez, de Esteban e Isidora.

Evaristo García Rodríguez, de Ricardo y Josefa.

Sixto Sánchez Alonso, de Constantino y Eloina.

Ayuntamiento de Trabadelo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Trabadelo, 31 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Camilo Santín.

Mozos que se citan

José García Crespo, hijo de Domingo y de Rosa.

Abraham Potes García, de José y Dolores.

José Cándido Rodríguez, de José y Francisca.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1938, se hallan las respectivas listas de manifiesto al público, por espacio de siete días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Gordoncillo, 2 Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Macario Paramio.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el año actual, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los actos de

cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 de Febrero, respectivamente, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Soto de la Vega, 29 Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Santos.

Mozos que se citan

Fausto del Río González, hijo de Melchor y de Joaquina, de Requejo, Mateo Santos Miguélez, de Manuel y Josefa, de Huerga de Garaballes.

Entidades menores

Junta vecinal de Nava de los Caballeros

La Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión del día 30 del actual, y previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha acordado la corta de 600 pies de madera de roble del monte número 168. La subasta tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, hora de las once, en la Casa de Concejo de este pueblo.

Nava de los Caballeros, a 31 Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Miguel Bayór Núm. 80.—11,25 ptas.

Junta vecinal de Grandoso

Rendidas por esta Junta las cuentas del pueblo correspondientes a los ejercicios del año 1936 al 38, quedan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos de este pueblo puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Grandoso, 31 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Felipe Penilla.

Junta vecinal de Barrillos de Curueño

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año 1938, se encuentra expuesto al público en casa del Presidente que suscribe, por el término de quince días, durante cuyo plazo, y tres días más, podrán examinarlo los interesados, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Barrillos de Curueño, 27 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Belisario Robles.



Administración de justicia

Juzgado municipal de Fabero

Por medio de la presente, se cita y emplaza al vecino de esta villa Francisco Cirilo López, mayor de edad, viudo, jornalero, domiciliado actualmente en paradero ignorado, para que el día veinticinco del mes actual, a las quince horas, se presente en la audiencia de este Juzgado, a contestar a la demanda de juicio verbal civil que le promovió D. Antonio Robles Abad, vecino de esta localidad, en reclamación de seiscientas pesetas, bajo apercibimiento que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; advirtiéndole además que en la Secretaría de este Juzgado obra a su disposición la copia de la papeleta de demanda. También se notifica a dicho demandado, que a instancia del demandante acreedor se ha practicado embargo preventivo en sus bienes, en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado y costas de procedimiento.

Fabero a 1.º de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, ... to.—El Secretario, L. Alva-

Núm. 84.—12,00 ptas.



OS PARTICULARES

AERÓDROMO DE LEÓN

Acordado por este servicio admitir ofertas para la adjudicación en concurso del destajo de obras de albañilería por 44.882,34 para el Nuevo Taller de Automóviles, se admiten proposiciones según el modelo oficial, hasta las doce del día 14 de Febrero de 1938, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que estarán de manifiesto todos los días laborables, en las oficinas de este Servicio, situadas en los locales de la Jefatura del Aire de León (Avenida del General Sanjurjo, núm. 2).

León, 2 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—La Junta Económica.

Núm. 81.—13,50 ptas.

LABRADORES

Como todos los años se vende yeso crudo para abonar.

ATMACENES RUIFERNÁNDEZ

Núm. 78.—3,00 ptas.

